

DECRETO EXENTO N° 3.541

RETIRO, 12 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- El Oficio N°320 de 28.01.2004 de la Corte de Apelaciones de Talca;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO;

de finanzas para su perfeccionamiento administrativo;

1° Que la solicitud se recibió en fecha 12/11/2013, en el depto.

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones, para el día 11 de noviembre de 2013, jornada de la mañana, por tener que realizar trámites médicos en la ciudad de Santiago, al funcionario municipal Sr. **ANTONIO VALERO NÁDER**, RUT N°6.583.806-0, Juez de Policía Local, Grado 8° E.M.

Retiro, según terna vigente.

2° Dispóngase la subrogancia del Juez de Policía Local de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Subrogancia J.P. L. - Control Interno, - Carpeta funcionario,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
RRP/GBT/SMH/iep